

**NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO "NUDEC" S.A.**

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA POR EL PERIODO  
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**



**NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO "NUDEC" S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS**

**Al 31 de diciembre del 2014 y 2013**

**CONTENIDO**

Informe de los auditores independientes

Balance Situación Financiera

Estado de Resultados Integral

Estado de Evolución del Patrimonio

Estado de Flujo de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

Abreviaturas usadas

USD Dólares estadounidenses

NIC Normas Internacionales de Información Financiera

NIIF Normas Internacionales de Información Financiera- PYMES



## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Miembros del Directorio y Accionistas de:  
NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO "NUDEC" S.A.

Quito, 23 de Marzo de 2015

### **Dictamen sobre los estados financieros**

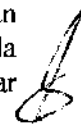
1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Sociedad **NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO "NUDEC" S.A.**; que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los correspondientes estados de resultados integrales, los cambios en el patrimonio neto y los estados de flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

### **Responsabilidad de la administración por los estados financieros**

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: el diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del Auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la compañía, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye, evaluar



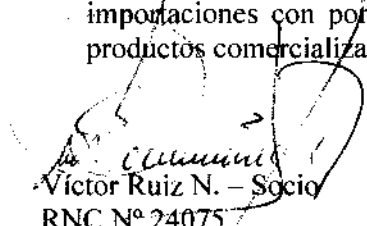
la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

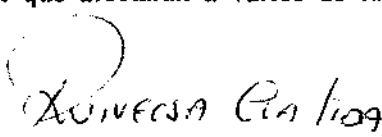
### **Opinión**

5. En nuestra opinión, los estados financieros dan un punto de vista verdadero y razonable de la posición financiera de la Compañía NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO NUDEC S.A. al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los resultados integrales, los cambios en el patrimonio neto, sus flujos de efectivo y notas revelativas, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera PYME.

### **Informe sobre otros requisitos legales y reguladores**

6. El informe del Auditor Independiente acerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias, requerido en la Ley de Régimen Tributario Interno se emitirá por separado.
7. Mediante Resolución No. 011-2015 se estableció una sobretasa arancelaria de carácter temporal y no discriminatoria con el propósito de regular el nivel general de importaciones con porcentajes entre el 5% y 45% que afectaran a varios de los productos comercializados por la compañía.

  
Víctor Ruiz N. – Socio  
RNC N° 24075

  
Superintendencia de  
Compañías RNAE N° 432

